INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, CON ID Nº 398326.

Introducción

En fecha 22 de junio del 2021, siendo las 08:00 horas, Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 398326;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 168.000.000** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones).
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizó el día 21 de junio del 2021, a las 08:00 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

ITEM	Empresa	Monto
1	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	G. 103.522.500
2	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	G. 55.800.000
3	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	G. 5.265.000
4	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	G. 3.825.000

Justificación de Contar con un solo oferente

La excepción se justifica plenamente atendiendo a que el único oferente que presentó oferta se trata de la única Estación de Servicios del municipio que participa en los procesos licitatorios para la provisión de combustibles, de lo cual deviene que es el único oferente que puede satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido, que es la provisión de combustibles para el funcionamiento de las maquinarias y vehículos municipales, que a su vez cumplen servicios indispensables para la comunidad.-

Conforme lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso en razón de que para la Convocante es imprescindible contar con la provisión de combustible para activar las maquinarias y vehículos municipales para que estos cumplan los servicios de reparación y mantenimiento de los caminos, así como el traslado de personas a centros asistenciales.

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la oferta recibida a los efectos de concretar la contratación a fin de utilizar en la brevedad el bien objeto del llamado, por la urgencia de contar con el suministro de combustible para el funcionamiento de las maquinarias y vehículos municipales. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Marco Reglamentario de la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**N/A**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**N/A**

Análisis de Documentos Sustanciales

- El oferente **YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO**, ha acreditado han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada como ser el Formulario de oferta con la Planilla de Precios, según formato estándar y debidamente suscriptos, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; como persona jurídica ha acreditado igualmente: como persona física ha acreditado y los documentos de identidad de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

Ing. Dario R. Pereira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Aclaraciones de la Oferta:

YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO: No se le ha solicitado documentación formal omitida con su oferta, por ende no acompaña respuestas.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * U.O.C. * UNIDAD

Margen de Preferencia:

El único oferente calificado no arrimó el respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que el oferente no cuenta con el Certificado requerido hasta la hora tope del acto de apertura de sobres. No obstante, no fue procedente la aplicación de la

preferencia por contar con un solo oferente, quedando la cotización de la siguiente manera (se omite agrupación) como sigue:

ITEM	EMPRESA	MONTO
1	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	G. 103.522.500
2	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	G. 55.800.000
3	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	G. 5.265.000
4	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	G. 3.825.000

Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a esta firma **YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Análisis de precios ofertados

Se pasa a analizar los precios de la única oferta comparada más baja, cuyos resultados se exponen en tabla anexa al presente informe.

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

El oferente ha arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla de requisitos que se expone al final del presente informe.

En efecto, presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/1, vigente, y acredita que su actividad se halla vinculada al rubro ofertado.

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

La declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública que el propietario de la firma no registra actualmente datos como funcionario público, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2017,2018 y 2019), se constató que es superior a 1.
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018 y 2019), se constató que no excede 0,80.

c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2017,2018 y 2019, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo. En base a lo verificado oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

Experiencia

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Provisión de Combustibles:** Acompaña 1 contrato por cada años 2018, 2019 y 2020 en, a saber: **1) Contrato 04/ 2020** "Adquisición de Combustibles de para Institucional, celebrado con la Municipalidad de Repatriación, **2) Contrato Nº 71/2019** "Adquisición de Combustible", suscripto Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato** Nº 09/2018 "Adquisición de Combustible para Uso Municipal", suscripto Municipalidad de Repatriación.

Presenta facturaciones y contrato de distribución y documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados y la Constancia de RUC emitida por la SET. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

Capacidad Técnica:

El oferente presenta los siguientes documentos a satisfacción:

- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales están incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.
- Declaración de Impacto Ambiental otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.
- Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	N/A
Documentos legales (*)	

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los años (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de Contratos (1 cada año 2018-2019-2020) con instituciones públicas y/o privadas donde se observa la provisión de combustibles.	CUMPLE
Contrato de distribución o documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	CUMPLE
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	CUMPLE
Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos	CUMPLE

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Ítem	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Gasoil- Diésel – Tipo III – Según plantilla de productos	CUMPLE
2	Gasoil- Diésel – Tipo I – Según plantilla de productos	CUMPLE
3	Nafta Ron 90 – Según plantilla de productos	CUMPLE
	Nafta Ron 85 – Según plantilla de productos	CUMPLE

Ing. Darío J. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Conclusión

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD REPATRIACIÓN * U.O.C. * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Disminución de Cantidades

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/10 que preceptúa la posibilidad de **disminuir la cantidad de los bienes** en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, se recomienda a la Máxima Autoridad reducir la cantidad solicitada de uno de los bienes a fin de ajustar la adjudicación del contrato a la previsión presupuestaria.

En efecto, la sumatoria del monto total ofertado por el oferente supera el monto tope previsto para el llamado y excede la disponibilidad presupuestaria, conforme CDP Nº 13/2021 de fecha 08/05/2021, según el siguiente detalle:

Monto previsto - disponible	Monto Ofertado	Diferencia ofertada a más
168.000.000	G. 168.412.500	412.500.

Conforme cotejamiento entre la planilla de precios presentada con el oferente y la planilla de precios referenciales de la Convocante, se ha constatado que la diferencia se produjo en los **ítem 1** - Gasoil - Diésel - Tipo III, en el que el oferente ha cotizado en el **ítem 1** - 1, 18% por encima del costo referencial de la convocante.

A fin de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria existente, y siendo aceptable la cotización de los bienes hecha por la empresa, por la demanda del precio, se propone la disminución de la cantidad solicitada en el **ítem 1** - Gasoil - Diésel - Tipo III, según se consigna a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Max. Requerida	Precio Unitario	Precio Total	Cant. Max. disminuido	Precio Total
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	19.350	5.350	103.522.500	19.272	103.105.200
			Ítem 1: Cantidad Disminuida	**78 litros**	**Diferencia**	**G 417.300**

Según se expone en la tabla precedente, se sugiere la disminución de **Ítem 1**: 78 (setenta y ocho) litros de Gasoil - Diésel - Tipo III, con lo que el monto adjudicado quedará de la siguiente manera:
Ítem 1 - Gasoil - Diesel - Tipo III, por la suma de **G. 103.105.200** (guaraníes ciento tres millones, ciento cinco mil, doscientos), equivalente a 19.272 (diecinueve mil, doscientos setenta y dos) litros, de los 19.350 (diecinueve mil, trescientos cincuenta) litros previstos inicialmente de cantidad máxima, debiendo disminuir igualmente la cantidad mínima al 50%.

Recomendación de Adjudicación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **YODI MARLENE LEDESMA DE DE PUERTO**, con RUC Nº 890779-0, y con C.I. Nº 890.779, nombre de Fantasía **"SERVICENTRO TAYI"**, con las siguientes ofertas: **Ítem 1 G. 103.105.200**

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

(guaraníes ciento tres millones, ciento cinco mil, doscientos); **Ítem 2 G. 55.800.000** (guaraníes cincuenta y cinco millones, ochocientos mil); **Ítem 3 G. 5.265.000** (guaraníes cinco millones, doscientos sesenta y cinco mil); **Ítem 4 G. 3.825.000** (guaraníes tres millones, ochocientos veinticinco mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, CON ID Nº 398326.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; y c) Análisis de Precios Ofertados y cuadro comparativo.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Ing. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

Constancia de no ser Funcionario Publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

909824

909824

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que YODY MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 890779, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
890.779	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CARGO PERMANENTE	2.018	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : ENCARGADA D RCURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE, CON ID Nº 398326.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constata que el señora Yodi Marlene Ledesma De Del Puerto, con C.I. Nº 890.779, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

Lic. Graciela Rojas Espinola
Encargada de Recursos humanos

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio ofertado	Incidencias %
Gasoil - Diésel - Tipo III	5.287	5.350	1,18
Gasoil - Diésel Tipo I	6.183	6.200	0,26
Nafta Ron 90	5.847	5.850	0,056
Nafta Ron 85	5.050	5100	0,98

CUADRO COMPARATIVO

							YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	
Item	COD. CAT	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9.636	19.272	5.350	103.105.200
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.500	9.000	6.200	55.800.000
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	450	900	5.850	5.265.000
4	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	375	750	5.100	3.825.000
TOTAL								167.995.200

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD 10/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, CON ID Nº 398326

ANEXO - B - 02-08

							YODI MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO	
Item	COD. CAT	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9.636	19.272	5.350	103.105.200
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.500	9.000	6.200	55.800.000
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	450	900	5.850	5.265.000
4	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	375	750	5.100	3.825.000
TOTAL								167.995.200

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ING. DARIO RAMON FERRIERA
Responsable de UOC